

000000002

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPANIA CAMARONERA
GOLFOMAR S.A. -----

(Capital: S/35'000.000,00).---

En la ciudad de Guayaquil,

Capital de la Provincia del

Guayas, República del Ecuador, el dieciocho de mayo de mil

novecientos noventa, ante mí, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE,

Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparece el señor

Peder Jacobson Connor, casado, Ejecutivo, a nombre como

Representante Legal y en su calidad de Gerente de la

compañía "CAMARONERA GOLFOMAR S.A."; el compareciente

ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para

obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en

el objeto y resultados de esta Escritura, a la que procede como ya

queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento

me presentó la Minuta y Documentos del tenor siguiente: -

MINUTA: SEÑOR NOTARIO:- En el registro de escrituras públicas a

su cargo, sírvase autorizar una en la cual conste la REFORMA DE

ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL que se contienen en las

siguientes cláusulas.- CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-

Utranga la presente Escritura el señor Peder Jacobson Connor, a

nombre y en representación de CAMARONERA GOLFOMAR S.A., en

su calidad de Gerente, debidamente autorizado por la Junta

General Extraordinaria de Accionistas en sesión del catorce de

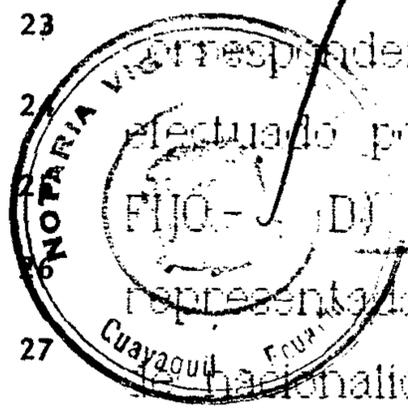
Mayo de Mil Novecientos Noventa.- CLAUSULA SEGUNDA:

1 ANTECEDENTES.- A) CAMARONERA GOLFOMAR S.A. se constituyó
2 con un capital social de quinientos mil sucres mediante escritura
3 pública autorizada el día ocho de Octubre de mil novecientos
4 ochenta y dos por la Notaria Doctora Norma Plaza de García, e
5 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día once de
6 Noviembre de mil novecientos ochenta y dos.- B) Aumentó su
7 capital social en la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL
8 SUCRES mediante escritura pública autorizada por el Notario
9 Abogado Marcos Díaz Casquete el quince de diciembre de mil
10 novecientos ochenta y seis, e inscrita en el Registro Mercantil el
11 quince de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.- D) La Junta
12 General Extraordinaria de Accionistas de CAMARONERA
13 GOLFOMAR S.A. en sesión del catorce de Mayo de Mil Novecientos
14 Noventa, resolvió aumentar su capital social de la Compañía en la
15 suma de TREINTA Y CINCO MILLONES 00/100 SUCRES y reformar
16 sus estatutos sociales.- Se facultó expresamente al Gerente
17 señor Peder Jacobson Connor, para que otorgue la escritura
18 pública en virtud de lo cual el capital social queda elevado a la suma
19 de CUARENTA MILLONES DE SUCRES.- CLAUSULA TERCERA:
20 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con estos
21 antecedentes, Yo, Peder Jacobson Connor, a nombre y en
22 representación de CAMARONERA GOLFOMAR S.A., en mi calidad de
23 Gerente declaro aumentado el capital social y reformado los
24 estatutos en los términos que se contiene en el Acta
25 acompañada. El capital social queda aumentado en la suma de
26 TREINTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en treinta y cinco
27 Mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Sucres
28

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 cada una, las mismas que han sido asignadas y pagadas en un cien
2 por ciento en la siguiente forma: - A) ALQUIMIA MARINA S.A.
3 ALMARSA, debidamente representada por el Gerente General
4 señor Peder Jacobson Connor, de nacionalidad ecuatoriana, con
5 domicilio en la ciudad de Guayaquil, le han sido asignadas Treinta y
6 dos mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un mil
7 sucres cada una, y ha pagado la suma de TREINTA Y DOS MILLONES
8 DOSCIENTOS MIL SUCRES, que corresponden al cien por ciento de
9 cada acción. El pago lo ha efectuado por SUPERAVIT POR
10 REVALORIZACION DEL ACTIVO FIJO. - / B) COLAS DE ORO S.A.
11 COLOORO, debidamente representada por el Gerente General señor
12 Peder Jacobson Connor de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio
13 en la ciudad de Guayaquil, le han sido asignadas setecientas
14 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y ha
15 pagado la suma de SETECIENTOS MIL SUCRES que corresponden al
16 cien por ciento de cada acción. El pago lo ha efectuado por
17 SUPERAVIT POR REVALORIZACION DEL ACTIVO FIJO. - / C) ORO
18 ACUATICO S.A. OROCUATICO, debidamente representada, por el
19 Gerente General señor Peder Jacobson Connor de nacionalidad
20 ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, le han sido
21 setecientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres
22 cada una, y ha pagado la suma de SETECIENTOS MIL SUCRES que
23 corresponden al cien por ciento de cada acción. El pago lo ha
24 efectuado por SUPERAVIT POR REVALORIZACION DEL ACTIVO
25 FIJO. - / D) DELICIAS DEL MAR DELIMAR S.A., debidamente
26 representada por el Gerente General señor Peder Jacobson Connor
27 de nacionalidad ecuatoriana, le han sido asignadas setecientas
28



1 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y ha
2 pagado la suma de SETECIENTOS MIL SUCRES que corresponden al
3 cien por ciento de cada acción. El pago lo ha efectuado por
4 SUPERAVIT POR REVALORIZACION DEL ACTIVO FIJO. - E) SOMICOSA
5 S.A., debidamente representada por el Gerente General señor
6 Peder Jacobson Connor, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio
7 en la ciudad de Salinas, le han sido asignadas setecientas acciones
8 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y ha pagado
9 la suma de SETECIENTOS MIL SUCRES que corresponden al cien por
10 ciento de cada acción. El pago lo ha efectuado por SUPERAVIT POR
11 REVALORIZACION DEL ACTIVO FIJO. - El Capital se ha aumentado y
12 sus Estatutos han sido reformados en la forma que consta del Acta
13 de Junta General Extraordinaria de Accionistas del catorce de
14 Mayo de mil novecientos noventa. - CLAUSULA CUARTA:
15 DOCUMENTOS INTEGRANTES. - Forman parte integrante los
16 siguientes documentos: Uno. - Acta de Junta General de Accionistas
17 de Camaronera Golfomar S.A. / Dos. - Nombramiento de Gerente. -
18 Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la
19 validez y perfeccionamiento de esta escritura. - 1) Ilegible Abogado
20 ALFREDO LEDESMA GINATTA. - Registro número mil sesenta y
21 tres. - Guayaquil". - (Hasta aquí la Minuta). - Es copia. - En
22 consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la
23 preinserta Minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública para
24 que surta todos sus efectos legales. - Queda agregado a este Registro
25 todos los documentos de Ley. - Leída esta Escritura de principio a
26 fin por mí el Notario en alta voz al otorgante quien la aprueba en
27
28

000000004

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
"CAMARONERA GOLFOMAR S.A."**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los 14 días del mes de Mayo de 1990, a las 18:00 horas en el domicilio de la compañía ubicado en Boyacá y Avenida Diez de Agosto se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, con el objeto de conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos sociales.

El señor Secretario procedió a elaborar la lista de los asistentes constatándose la presencia de:

<u>ACCIONISTAS</u>	<u>ACCIONES</u>	<u>VALOR NOMINAL</u>
Alquimia Marina S.A. ALMARSA	4.600	S/.4'600.000,00
Colas de Oro S.A. COLORO	100	" 100.000,00
Oro Acuático S.A. QROCUATICO	100	" 100.000,00
Delicias del Mar DELIMAR S.A.	100	" 100.000,00
Somicosa S.A.	100	" 100.000,00
TOTAL	5.000	S/.5'000.000,00

Se deja constancia que las antes referidas compañías se encuentran representadas por el Gerente General señor Peder Jacobson Connor, conforme lo acredita con copia de sus nombramientos, que constan en el expediente, también consta la convocatoria al Comisario de la Compañía.

El señor Secretario manifiesta que se encuentra presente la totalidad del capital social pagado de la compañía. Los asistentes, en forma unánime expresan su conformidad con la celebración de la presente junta general. De acuerdo a lo establecido en el artículo 280 de la Ley de Compañías, se declara instalada la sesión presidida y actuando de secretario en su orden respectivamente los señores Gino Luzi Bohler y Peder Jacobson Connor.

El señor Secretario tomó la palabra y expresó que era necesario aumentar el capital social de la compañía, por lo que presenta un proyecto al respecto. La Junta General luego de deliberar, resolvió por unanimidad de votos:

1) Aumentar el capital social de la compañía en la suma de S/ 35'000.000,00 de sucres mediante la emisión de 35.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas. Los títulos de acciones podrán contener una o varias acciones;

2) Aprobar que las 35.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una se paguen en un 100% cada una de ellas. Este pago deberá efectuársele por Superávit por revalorización del activo fijo.

3) Disponer que los S/35'000.000,00 de sucres que son capitalizados sean acreditados en una cuenta transitoria denominada "AUMENTO DE CAPITAL EN TRAMITE". Luego de ser aprobada por la Superintendencia de compañías la escritura pública de aumento de capital, e inscrita en el registro mercantil, los valores antes mencionados se transferirán a la cuenta "CAPITAL SOCIAL".

4) Las 35.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una las mismas que han sido asignadas y pagadas en la siguiente forma:

A) ALQUIMIA MARINA S.A. ALMARSA, debidamente representada por el Gerente General señor Peder Jacobson Connor, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, le han sido asignadas 32.200 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y ha pagado la suma de S/32'200.000,00, que corresponden al 100% de cada acción. El pago lo ha efectuado por SUPERAVIT POR REVALORIZACION DEL ACTIVO FIJO.

B) COLAS DE ORO S.A. COLORO, debidamente representada por el Gerente General señor Peder Jacobson Connor de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, le han sido asignadas 700 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y ha pagado la suma de S/700.000,00, que corresponden al 100% de cada acción. El pago lo ha efectuado por SUPERAVIT POR REVALORIZACION DEL ACTIVO FIJO.

C) ORO ACUATICO S.A. OROCUATICO, debidamente representada por el Gerente General señor Peder Jacobson Connor de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, le han sido asignadas 700 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y ha pagado la suma de S/700.000,00, que corresponden al 100% de cada acción. El pago lo ha efectuado por SUPERAVIT POR REVALORIZACION DEL ACTIVO FIJO.

D) DELICIAS DEL MAR DELIMAR S.A., debidamente representada por el Gerente General señor Peder Jacobson Connor de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, le han sido asignadas 700 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y ha pagado la suma de S/700.000,00, que corresponden al 100% de cada acción. El pago lo ha efectuado por SUPERAVIT POR REVALORIZACION DEL ACTIVO FIJO.

E) SOMICOSA S.A., debidamente representada por el Gerente General señor Peder Jacobson Connor, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la

ciudad de Salinas, le han sido asignadas 700 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y ha pagado la suma de S/700.000,00, que corresponden al 100% de cada acción. El pago lo ha efectuado por SUPERAVIT POR REVALORIZACION DEL ACTIVO FIJO.

5) Que se reformen los estatutos sociales de la compañía, en los siguientes términos:

El Artículo Quinto dirá: "ARTICULO QUINTO: El capital social de la compañía es de S/ 40'000.000,00 dividido en 40.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas de la 001 a la 40.000 inclusive. Se podrá emitir títulos por una o varia acciones a petición de los accionistas".

6) Se autoriza expresamente al Gerente - - - - de la compañía, para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, y para que realice todos los actos y gestiones necesarias para el perfeccionamiento de dicha escritura.

No habiendo otro asunto que tratar, se concedió un receso para la elaboración de esta acta. Reinstalada la sesión, se le dió lectura a la misma en alta voz aprobándola por unanimidad todos los asistentes, quienes en señal de aceptación la suscriben.

FIRMADO: P. ALQUIMIA MARINA S.A. ALMARSA.- SEÑOR PEDER JACOBSON CONNOR.- GERENTE GENERAL.- FIRMADO: P. COLAS DE ORO S.A. COLORO.- SEÑOR PEDER JACOBSON CONNOR.- GERENTE GENERAL.- FIRMADO: P. ORO ACUATICO S.A. OROCUATICO.- SEÑOR PEDER JACOBSON CONNOR.- GERENTE GENERAL.- P. DELICIAS DEL MAR DELIMAR S.A.- SEÑOR PEDER JACOBSON CONNOR.- GERENTE GENERAL.- FIRMADO: P. SOMICOSA S.A.- SEÑOR PEDER JACOBSON CONNOR.- GERENTE GENERAL.- FIRMADO: SENOR GINO LUZI BOHLER.- PRESIDENTE DE LA JUNTA.- FIRMADO: SEÑOR PEDER JACOBSON CONNOR.- SECRETARIO DE LA JUNTA.- Es fiel copia igual a su original que consta en el Libro de Actas.- Lo certifico.-

NOTARIA VIGENTE
SR. PEDER JACOBSON CONNOR
SECRETARIO DE LA JUNTA

GUAYAQUIL, MAYO 14 DE 1990

EMER JACOBSON CONDOMINIO

De mis consideraciones...

Tengo el agrado de recomendar que la Junta Directiva... de TRES AÑOS... ejercer en forma...

CAMARONERA GOLFOMAR S.A., se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario del cantón Guayaquil... de Noviembre de 1963.

Atentamente,

SR. GUSTAVO LUZ... PRESIDENTE DE LA JUNTA

En aceptación del presente en la ciudad de Guayaquil, a los 10 días del mes de junio de 1963.

SECRETARIO DE LA JUNTA



CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda inscrito el presente Nombramiento de Garante de CAMARONERA GOLFOMAR S.A. a foja 27.602, número 7.925 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 11.056 del Reportorio... se los comprobantes de pago por impuesto de Registro... Guayaquil, Julio diez de mil novecientos ochenta y nueve - El Registrador Mercantil.

Handwritten signature and official stamp at the bottom of the document.

Esta foja pertenece a la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía Camaronera Golfomar S.A.

00000006

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto
2 conmigo el Notario.- Doy fe.-
3

4
5
6
7
8
9 PETER JACOBSON CONNOR

10 Cedula No. 1702770270

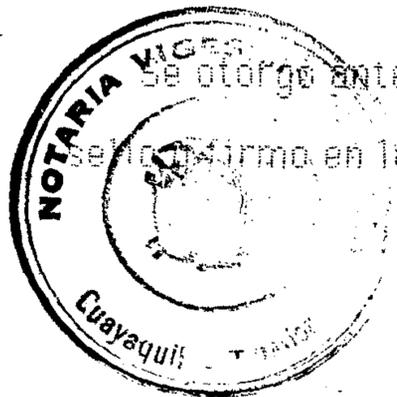
11 Cert. de Vot. No. EXENTO

12 "CAMARONERA GOLFOMAR S.A."

13 R.U.C. No. 0990607885001

14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE
NOTARIO



18 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, que
19 se hizo firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

20
21
22
23
24
25
26
27
28
Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 93-2-1-1-0000019, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 8 de Enero de 1993, se tomó nota de la aprobación, que contiene dicha resolución al margen de la Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CAMARONERA GOLFOMAR S.A, otorgada ante mí, el 18 de Mayo de 1990.- Guayaquil, catorce de Enero de mil novecientos noventa y tres.-



PROB. MARCOS DIAZ CASQUETE
Escriba Vigésima Primera
Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 93-2-1-1-0000019, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el ocho de Enero del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de CAMARONERA GOLFOMAR S. A., de fojas 2.079 a 2.088, Número 232 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 1.620 del Repertorio.- Guayaquil, veinte de Enero de mil novecientos noventa y tres.- El Registrador Mercantil.-

AS. NÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 16.894 y 20.890 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales - de mil novecientos ochenta y dos y mil novecientos ochenta y siete, respectivamente, al margen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, veinte de Enero de mil novecientos noventa y tres.- El Registrador Mercantil.-

AS. NÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r -

90000007

t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de CAMARONERA COL-
POMAR S. A., en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por
el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Re-
gistro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte de
Enero de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil.-



[Handwritten Signature]
AB. NÉCTOR ARGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil